

**El Imparcial --La “responsabilidad de proteger” en la conciencia de la ONU Op-ed by  
Javier Rupérez**

**El imparcial**

**27 July 2009**

Las matanzas que en Rwanda acabaron en 1994 con la vida de un millón de personas de la etnia “tutsi” podían haberse evitado si los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la misma organización internacional, que tenían cumplida información de lo estaba siendo planificado por los dirigentes de la mayoría “hutu”, hubieran intervenido a tiempo. Existía fuerza militar suficiente para hacerlo. La barbarie desencadenada por los “khmer rojos” en Camboya entre 1975 y 1979, y que supuso el asesinato de centenares de miles de ciudadanos,-entre millón y medio y dos millones-, hubiera merecido una intervención contundente por parte de la comunidad internacional. Ahora mismo, cuando las noticias que nos llegan de Darfur son escasas, podemos presumir que cuando el recuento de la tragedia se realice serán también centenares de miles las víctimas que han perdido la vida y sonoros los lamentos de los que no pudieron o no quisieron intervenir a tiempo. Las advertencias no han faltado: hace un año el Tribunal Penal Internacional acusó al Presidente de Sudan, Omar al-Bashir, de genocidio, crímenes contra la humanidad y asesinato.

En el trasfondo de todas esas y otras parecidas tragedias -¿cuántos son los muertos en Corea del Norte como consecuencia de la represión y el hambre?- están las amargas memorias del holocausto judío planificado y perpetrado por la Alemania hitleriana durante la II Guerra Mundial y contemplado con silente pasividad por los integrantes de la coalición vencedora. Al menos la OTAN en 1999, en una decisión sin precedentes y al día de hoy sin consecuentes, intervino militarmente contra el régimen de Slobodan Milosevic en Serbia para impedir la campaña de exterminio lanzada por Belgrado contra los albanos-kosovares. La decisión no tenía mas respaldo internacional que el otorgado por los propios integrantes de la alianza militar y fue justificada con el argumento de una “intervención humanitaria” realizada para detener la catástrofe.

Ese es el contexto en el que ha surgido el concepto de la “responsabilidad de proteger” que correspondería a la comunidad internacional para actuar en el caso de que existiera constancia de que un país, un gobierno o una sociedad estuvieran en trance o en curso de cometer masivas violaciones de los derechos humanos en su propio territorio. En los tiempos todavía optimistas de finales de los noventa, cuando el papel de la ONU parecía cobrar nueva fuerza tras el final de la guerra fría, el entonces Secretario General de la Organización, Koffi Annan, impulsó la ambiciosa consideración de los retos a los que debería hacer frente la comunidad internacional en el siglo XXI. Entre ellos, la necesidad de evitar nuevas Rwandas o Srebrenicas.

El documento final de la cumbre de la ONU en 2005 endosaba el concepto de la “responsabilidad de proteger” en dos párrafos novedosos, ambos dirigidos a proteger a la población civil contra el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad. Aunque la responsabilidad primaria corresponde a los estados, la comunidad internacional se declara preparada para actuar colectivamente, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, aplicando toda la panoplia de recursos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, incluido el uso de la fuerza, en el caso de que las correspondientes autoridades nacionales se demuestren incapaces de evitar la comisión de tales crímenes.

La “responsabilidad de proteger” es un concepto tan generoso y necesario como revolucionario en el contexto del derecho internacional. Si adquiere virtualidad jurídica, y es deseable que así sea, la sacralidad del principio de la soberanía estatal, que sigue rigiendo en la vida internacional de relación, sufriría un recorte tan excepcional como significativo. Y en el debate que en esos momentos está teniendo lugar en la Asamblea General sobre la mejor manera de dar forma a las decisiones de la cumbre y del Consejo de Seguridad unos y otros se retratan con claridad: los autoritarios/totalitarios/fascistas/comunistas que en el mundo son se acuerdan por una vez de la soberanía estatal que ellos tan a menudo violan para rechazar un principio que, dicen, podría servir para amparar una nueva “agresión imperialista”, mientras que las democracias mas o menos asentadas prestan gustosamente su asentimiento a esta todavía tímida garantía contra el horror y a favor de la civilización. ¿La prueba del nueve? Léase la intervención del representante de Rwanda: faltó la responsabilidad de proteger. ¿Cuántos millones más de muertos hacen falta? ¿O es que el multilateralismo no se aplica cuando de lo que se trata es de ahogar en sangre a la disidencia?

Source :

<http://www.elimparcial.es/mundo/la-responsabilidad-de-proteger-en-la-conciencia-de-la-onu-44687.html>